

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 355-2009.

Guatemala, 14 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, solicita una modificación presupuestaria con el propósito de incrementar el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para efectuar el pago de contratación de consultorías, con recursos correspondientes a la donación "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II", suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-; por otra parte el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, manifiesta que dicha modificación presupuestaria le es necesaria para regularizar diversos renglones de gasto dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, debitando para el efecto economías generadas dentro del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", lo que le permitirá en su momento dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos para el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **770** de fecha **30 SET. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
723	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	4,000,000.00	4,000,000.00
724	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>222,250.00</u>	<u>222,250.00</u>
	Total:			<u>4,222,250.00</u>	<u>4,222,250.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61-0603-0036 Donación de la Agencia Española de Cooperación
Internacional -AECI-, "Posicionamiento Político y
Fortalecimiento Técnico de la Secretaría




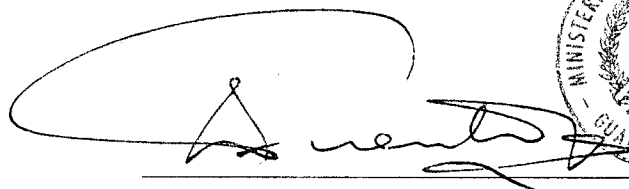
Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- por Q222,250.00 y Q. 4,000,000.00 a favor del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>4,222,250.00</u>	<u>4,222,250.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,222,250.00</u>	<u>4,222,250.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,222,250.00	4,222,250.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,222,250.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

